ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
(Decreto 092 del 2017)

De conformidad con lo señalado en el decreto 092 del 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, igualmente según lo señalado el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA"

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C – PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL – PES, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

INTRODUCCIÓN

Como se establece en el artículo 2 del decreto 092 del 2017 Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

A. que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.
B. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
C. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización

de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En cumplimiento con lo establecido en el punto A del artículo 2 del decreto 092 del 2017 y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES-Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C – PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL – PES**, realiza presente estudio de sector para la celebración de un contrato de Asociación, que tendrá como objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS.”

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De igual manera, el artículo 5 del decreto 092 del 2017 señala que Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Es importante entender que hay una diferencia entre la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Política y la del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece una excepción del proceso competitivo en contratos de asociación entre Entidades Estatales y ESAL en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 para reconocer el esfuerzo de la ESAL cuando consigue recursos propios o de cooperación para desarrollar en conjunto con las Entidades Estatales sus funciones. En este caso cuando la ESAL ofrece al menos 30% del valor del proyecto de cooperación en dinero no es necesario que la Entidad Estatal realice un proceso competitivo, pero tiene que garantizar que hace una selección objetiva relacionada para obtener el objetivo del convenio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

Código UNSPSC 93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

Una vez se identificó la necesidad y los bienes y/o servicios a adquirir, el estudio del sector o mercado es necesario; para ello, debemos identificar los sectores económicos en las cuales se divide la actividad económica nacional, lo que a su vez nos permite ubicar, agrupar e identificar dichas actividades que tienen características particulares o comunes entre sí, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones por cuanto tienen características muy diferentes que no permiten su agrupación dentro de una misma actividad o sector económico.

Esta división de sectores económicos según la teoría de la economía clásica se divide en:

- Sector primario
- Sector secundario
- **Sector terciario**

Sector primario: Se denomina sector primario al sector de la economía o tipo de actividad económica que comprende las actividades productivas de agricultura, pecuarios (ganadería, apicultura, silvicultura etc.), la extracción y obtención de materias primas, y la explotación forestal.

Sector secundario: Se denomina sector secundario al conjunto de actividades económicas las cuales se encuentran destinadas a la transformación de la materia prima en productos de consumo o bienes manufacturados

Sector terciario: El sector terciario comprenden toda aquella actividad que no produce una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, también se le conoce como el sector servicios. Varios ejemplos de este tipo de actividad o sector económico son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

1.1 SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo

12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los códigos 93141500 (Desarrollo y Servicios Sociales).

1.2 INCIDENCIA DE LA POBREZA EN CARTAGENA

La pobreza es un fenómeno multidimensional que va más allá de las consideraciones económicas, siendo esencial incorporar otros factores que influyen en la calidad de vida y el bienestar de los individuos, como el acceso a servicios básicos de educación y salud, empleo, condiciones habitacionales dignas y seguridad alimentaria. Dos formas de medir la pobreza monetaria son la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema. La primera comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales, mientras que la segunda abarca a aquellos cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos.

En el Distrito de Cartagena de Indias, según datos del Departamento Nacional de Estadística, DANE en adelante, para el 2020 el 47.8% de la población cartagenera se encontraba por debajo de la línea de pobreza y el 12.6% por debajo de la de pobreza extrema; estando por encima del nivel nacional de la pobreza monetaria (42.5% y 15,1% respectivamente), cifra alta que demanda grandes retos para la ciudad, su administración local y la ciudadanía en general. Así, estos altos índices de pobreza se han traducido en un aumento de los niveles de desigualdad entre sectores de la sociedad y un alto grado de exclusión social.

De acuerdo con los datos proyectados por el DANE para la ciudad de Cartagena, en el año 2020 la población estimada era de 1.055.035 habitantes aproximadamente, con una distribución homogénea en cuanto al género, siendo el 52% mujeres y el 48% hombres. Durante el año 2019 se estimaba que 30.212 familias vivían en situación de pobreza extrema, cifras que incrementaron significativamente tras la pandemia por Covid-19 llegando a cerrar el año 2020 con 128.277 familias en situación de pobreza extrema monetaria. Esto significa que la pandemia llevo a más de 98.000 familias a esta situación de pobreza. Lo anterior se debió en gran parte a las medidas tomadas para mitigar los contagios por Covid 19, lo cual impactó directamente en la empleabilidad, aumentando la

tasa de desempleo en la ciudad al 14%. Así mismo aumentaron las cifras de desigualdad en ocupación entre hombres y mujeres, llegando a 1,4 hombres ocupados por cada mujer, lo cual se refleja directamente en la incidencia de la pobreza según el sexo del jefe del hogar, donde en el caso de las mujeres llegó a estar en un 53,4% mientras que en los hombres en un 43,2%.

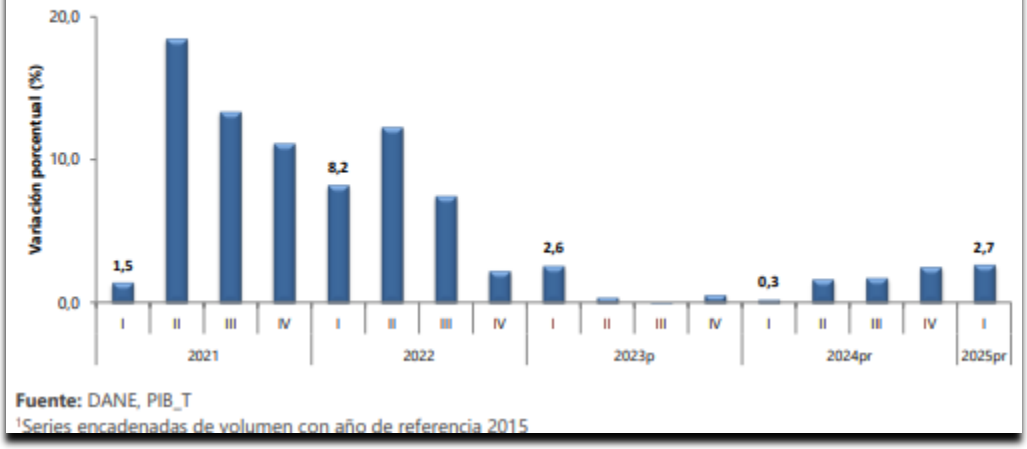
En ese orden, en el año 2021 la pobreza moderada en Cartagena aumentó del 42,5% al 43,6% en 2022, lo que implica que aproximadamente 16,172 cartageneros vieron empeorar su situación económica. De manera similar, la pobreza extrema también creció, pasando del 10,1% en 2021 al 12,7% en 2022, sumando así unas 28,239 personas más en esta difícil condición.

Teniendo lo anterior en cuenta, el Pan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR busca Contribuir a la disminución de la pobreza extrema a través del fortalecimiento empresarial de unidades productivas de familias en situación de pobreza extrema en el distrito de Cartagena de indias, con la prestación de servicios para que esta población pueda mejorar su situación económica.

1.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

1.3.1 Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

1.3.2 PIB POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Se evidencia un aumento en la tasa de crecimiento anual del actividades profesionales, científicas y técnicas en 1,0, así mismo una variación positiva respecto al trimestre anterior del 0.6. También se evidencia un aumento en la tasa de crecimiento anual de actividades de servicios en 15,5 y respecto al trimestre anterior de 4,1 lo que repercuten en la demanda

agregada de estos bienes y servicios involucrados en el objeto de estudio del presente documento.

PIB - Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

1.3.4 ANALISIS DEL SECTOR SERVICIO POR SUBSECTORES

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[P] / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

1.3.5 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

IPC-Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: **Bienes y servicios diversos (0,28%),** Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

1.3.6 OTROS INDICADORES MACROECONOMICOS

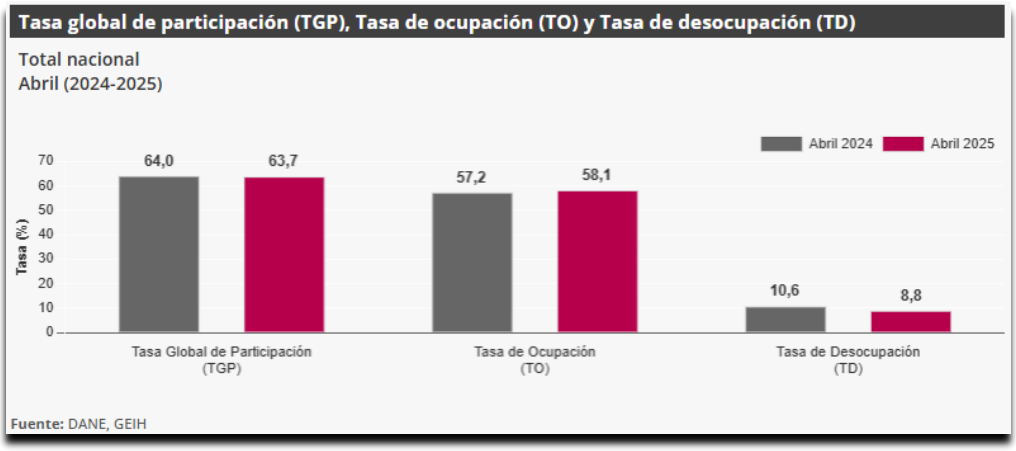


1.3.7 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%

y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

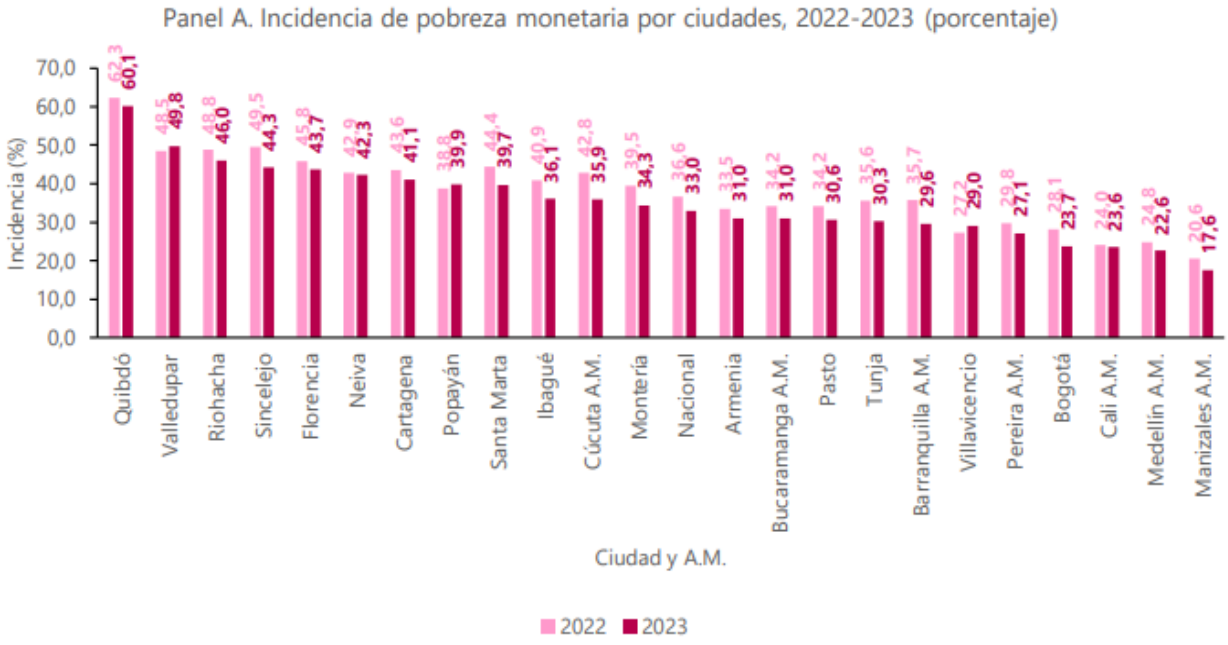
Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

SALARIO MÍNIMO 2025

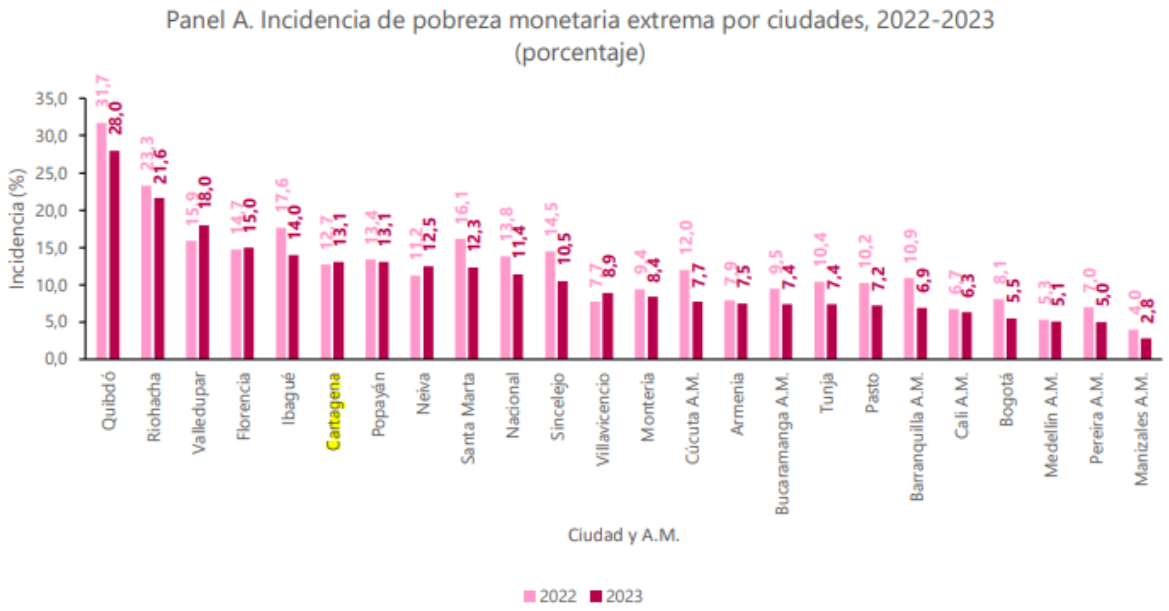


INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA POR CIUDADES- Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional, 23 ciudades capitales



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 42,8% a 35,9%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 35,7% a 29,6%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje) Total nacional, 23 ciudades capitales



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, la ciudad que experimentó el mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Valledupar, donde pasó de 15,9% a 18,0%. Las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M, donde decreció de 12,0% a 7,7%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 10,9% a 6,9%

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, registran un cambio al pasar de 8,3% y 14,6% en 2022 a 6,4% y 12,3% en 2023 respectivamente.

1.4 CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo del el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

1.4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991.

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

LEY 489 DE 1998 Artículo 96, Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

1.4.2 NORMAS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Código civil, principalmente en los artículos 633 y siguientes.
2. Decreto 1529 de 1990 (compilado en decreto 1066 de 2015). Establece los procedimientos para el reconocimiento y la cancelación de personerías jurídicas de las asociaciones, corporaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio en cualquier departamento y por lo cual se les otorga competencia a los gobernadores.
3. Decreto 2150 de 1995. En su artículo 40 suprime el acto de reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles, las corporaciones, las fundaciones, las juntas de acción comunal y de las demás entidades sin ánimo de lucro en las cámaras de comercio de su domicilio.
4. Decreto 427 de 1996 (compilado en el decreto 1074 de 2015). Plantea que las personas jurídicas sin ánimo de lucro, según lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995, se inscribirán en las respectivas cámaras de comercio en los mismos términos y condiciones para el Registro Mercantil de los actos de las sociedades comerciales y establece que personas jurídicas sin ánimo de lucro se deben registrar ante estas cámaras.
5. Decreto 622 del 2000 (compilado en el Decreto 1074 del 2015). Fija la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional.
6. Decreto 4400 del 2004. Plantea que las organizaciones son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario sujeto al Régimen Tributario Especial (RTE.). Su vigencia debe ser revisada a la luz de lo contenido en la Ley 1819 del 2016 y del Decreto 2150 del 2017.
7. Decreto 640 del 2005. Por el cual se modifica el Decreto 4400 del 2004. Su vigencia debe ser revisada a la luz de lo contenido en la Ley 1819 del 2016 y del Decreto 2150 del 2017.
8. Decreto 19 del 2012. Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
9. Decreto 1074 de 2015. Decreto único reglamentario del sector comercio. Industria y turismo que, en su capítulo 40, recoge todo lo ateniente al registro de las ESAL, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 427 de 1996.
10. Decreto 1066 de 2015. Decreto único reglamentario que compiló las normas del sector administrativo del interior y contiene normas relativas al Decreto 1529 de 1990 y Decreto Ley 2150 de 1995.

11. Ley 1819 de 2016. Contiene la reforma tributaria estructural, que buscó fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. Esta ley modificó las normas relativas al RTE.
12. Decreto 92 de 2017. Entró en vigor a partir del 1 de junio de 2017 y reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política.
13. Decreto 2150 de 2017. A través del cual se reglamentan las condiciones. Prerrogativas y requisitos para que las ESAL se acojan al RTE., conforme a las condiciones previstas en la Ley 1819 de 2016.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 13 consagró la igualdad como uno de los derechos fundamentales, y estableció como obligaciones del Estado las de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, proteger y adoptar las medidas a favor de grupos discriminados o marginados, especialmente de aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionar los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, **las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…"**

1.5 CONTEXTO ORGANIZACIONAL

En Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las ESAL, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Así mismo, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar, como pueden ser culturales, sociales, de bienestar social, ambientales, científicas, investigativas, entre otras. Dentro de las ESAL se encuentran entidades tales como:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.

Las ESAL se caracterizan principalmente por: 1. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad. 2. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar. - Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

2. CONTEXTO ECONOMICO

En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica.

De acuerdo con el informe actualizado por la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias para el año 2023 el número de ESAL en el país llegó a 215.338, sin embargo, en Colombia, solo una parte de esta cantidad cumplen las condiciones para realizar la solicitud de permanencia en el régimen tributario especia, entre las cuales las más importantes eran: “asociaciones: 56.824; fundaciones: 34.921; cooperativas: 18.354.

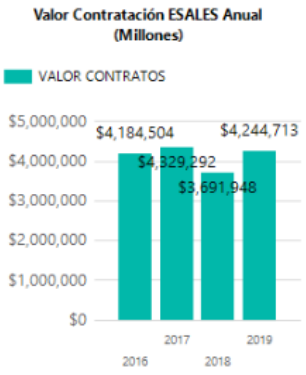
Contratación con Entidades sin ánimo de lucro – Total Contratación

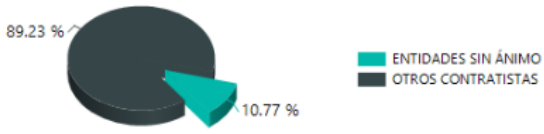
AÑO	CONTRATOS	VALOR CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN MILLONES
2016	923055	$31,309,604,439,012	$31,309,604
2017	995911	$38,571,608,420,201	$38,571,608
2018	936789	$38,766,027,797,663	$38,766,028
2019	1016952	$44,148,492,865,275	$44,148,493
TOTAL	**3872707**	**$152,795,733,522,152**	**$152,795,734**











COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen

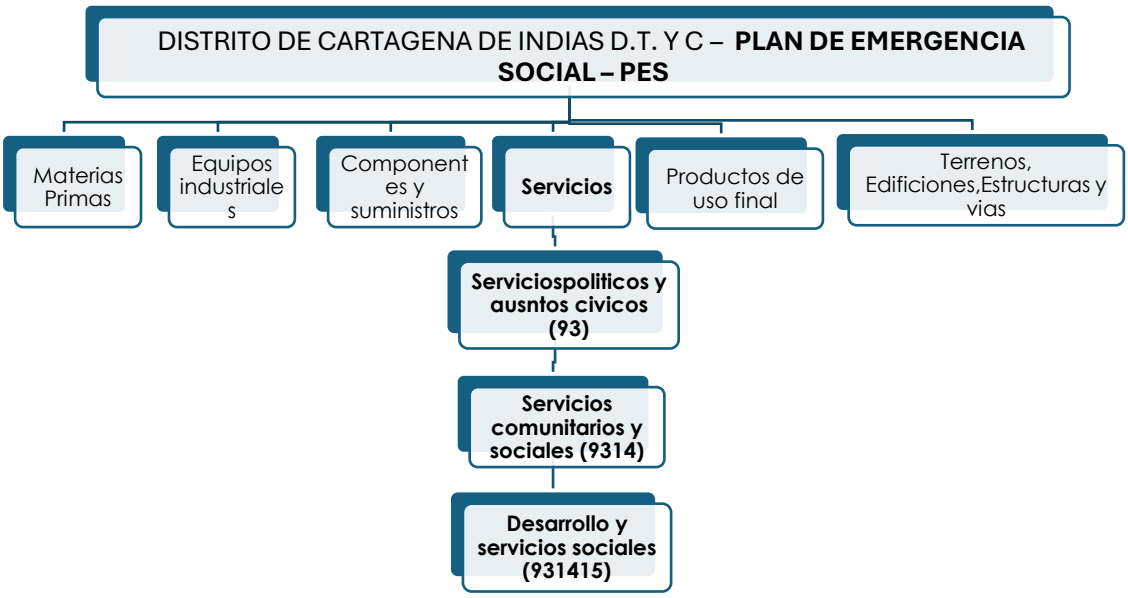
la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C – PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL – PES, requiere adelantar un proceso competitivo cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.”**

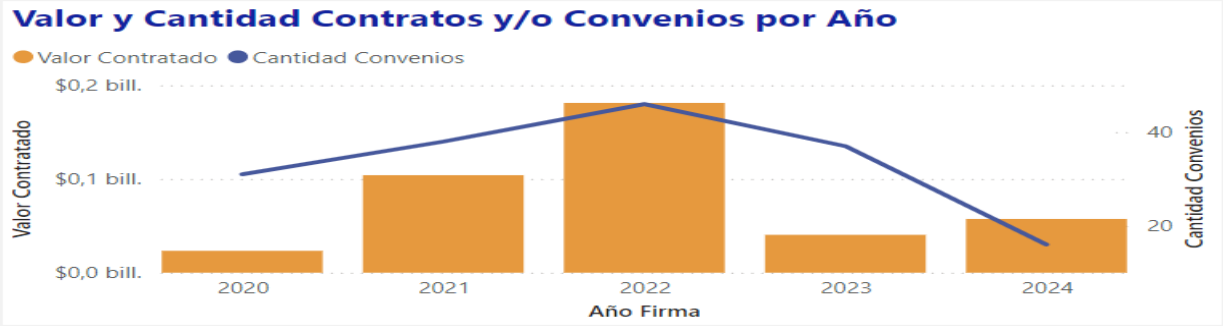
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

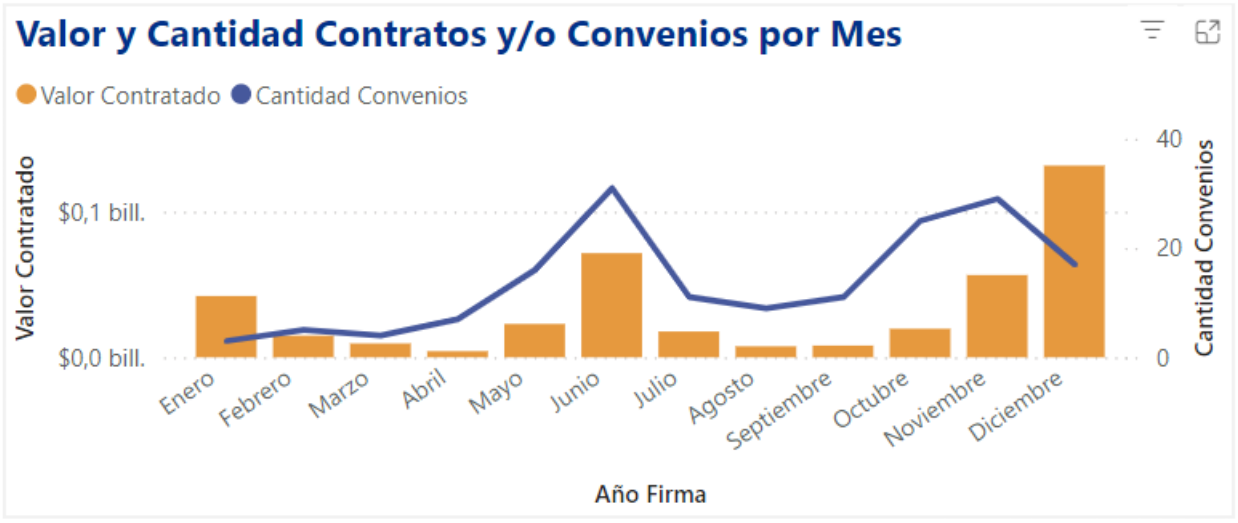


CONVENIOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Al realizar el análisis dinámico del comportamiento de los contratos y/o convenios interadministrativos de EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C , desde diferentes dimensiones, valor y cantidad por año; valor y cantidad por mes; valor y cantidad, durante las vigencias 2020 a 2024, de igual forma se identificaron las entidades que fueron contratistas de la alcaldía de Cartagena con este tipo de contratos o convenios, donde se hicieron contratos por un valor total de $406.513.157.434 como se observa en las siguientes gráficas:



Year	Valor Contratado	Cantidad Convenios
2020	$23.366.648.888	31
2021	$104.102.925.510	38
2022	$181.238.038.751	46
2023	$40.422.913.752	37
2024	$57.382.630.533	16



Mes_es	Valor Contratado	Cantidad Convenios
Enero	$42.117.443.211	3
Febrero	$14.932.446.076	5
Marzo	$9.542.062.013	4
Abril	$4.244.363.141	7
Mayo	$22.950.280.814	16
Junio	$71.520.642.924	31
Julio	$17.748.860.783	11
Agosto	$7.562.592.732	9
Septiembre	$8.071.094.857	11
Octubre	$19.641.675.978	25
Noviembre	$56.516.845.575	29
Diciembre	$131.664.849.330	17

Valor y Número de Contratos y/o Convenios por Departamento

Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
BOLIVAR	167	$406.513.157.434
Total	**167**	**$406.513.157.434**

CONTRATISTAS

Contrastista_mayus	Valor contrato
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	$158.816.643.042
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	$58.648.943.319
UAECD	$36.429.240.000
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (PROVEEDOR)	$26.452.767.324
TRANSCARIBE SA	$24.999.960.345
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	$16.331.390.213
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$11.907.545.066
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$8.625.307.787
CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	$8.289.669.952
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	$7.235.300.000
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$6.458.400.876
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$5.317.331.473
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	$4.600.000.000
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	$4.398.472.000
UMAYOR	$2.993.766.751
DISTRISEGURIDAD	$2.808.596.128
EAPSA	$2.406.221.948
GOBERNACION DE BOLIVAR	$2.380.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$2.139.698.107
ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C	$1.974.200.000
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL NORTE	$1.912.139.021
COMFENALCO CARTAGENA	$1.685.833.101
ASODIQUE	$1.649.640.000
COLOMBIA MOVIL SA ESP	$1.510.204.435
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	$1.249.500.000
COMFACARTAGENA	$786.670.802
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR	$650.000.000
AGUAS DE CARTAGENA SA ESP	$513.383.302
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	$455.899.870
CORPORACION GESTAR GEOSOCIAL GESTIONAMOS EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO	$428.571.428
CORPORACION PARA CONCERTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CARIBE	$357.142.857
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	$356.254.500

CORPORACION ACCION POR BOLIVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS	$225.264.389
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$199.999.998
FUNDACION COLOMBIANA INTEGRADA Y SOSTENIBLE	$197.008.150
CORPORACION CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DE COLOMBIA	$166.800.000
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	$160.160.077
ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA	$142.857.142
FUFAINMM	$142.857.142
UNIVERSIDAD DEL ZINU ELIAS BECHARA ZAINUM	$140.047.190
IGLESIA CRISTIAN JEHOVA EDIFICA	$83.871.333
901380949	$82.518.926
CORPORACION TALLER PRODESAL PROMOCION POPULAR Y DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO	$69.999.440
FESTICINEKIDS	$50.000.000
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	$45.000.000
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC	$38.080.000
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO1 ARC BOLIVAR	$0
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$0
CONVIVENTIA	$0
CORPOINCLUYENTE	$0
CORPORACION KOFI ANNAN	$0
ESAP TERRITORIAL BOLIVAR	$0
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	$0
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	$0
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	$0
RNEC	$0
TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA SA	$0
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	$0

CONVENIOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar el DISTRITO, encontrándose lo siguiente:

No. Proceso	Objeto	Entidad	Cuantía	Fecha
CA-SHD-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES COMERCIALES Y TECNOLÓGICAS DE COMERCIANTES, GENERAR ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA GESTIÓN EMPRESA	alcaldía del distrito turístico y cultural de cartagena de indias	114.285.714,29 COP	30/08/2024
PC-ESAL-IPCC-006-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	874.620.000 COP	15/08/2024

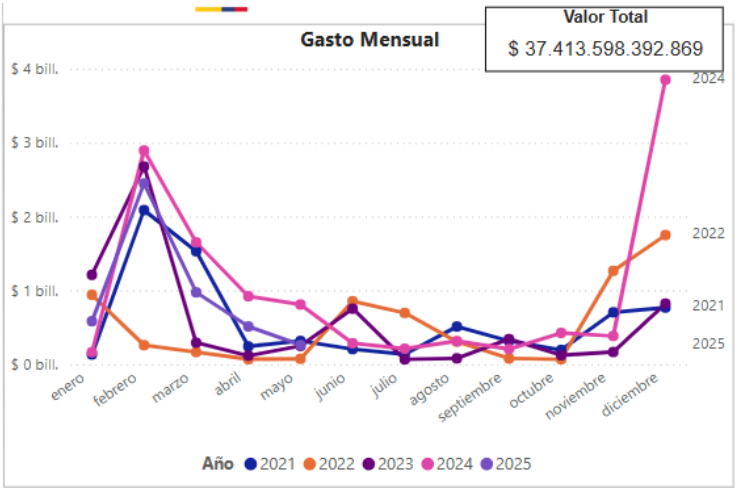
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA			
CAIP-012-2024	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	370.400.000 COP	9/08/202
CD-SPDS-CONVASO-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2.580.000.000 COP	31/05/2024
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADIMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.222.024.436 COP	10/05/2023
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 024 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DE JUSTICIA CHIQUINQUIRÁ A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	485.330.146 COP	15/05/2023
CONVENIO DE ASOCIACIO No 003-2023	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ASOCIADAS CON LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR	376.840.000 COP	28/06/2023
CONVENIO DE ASOCIACIO PC-SEGD-ESAL-001-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.350.395.120 COP	25/10/2025

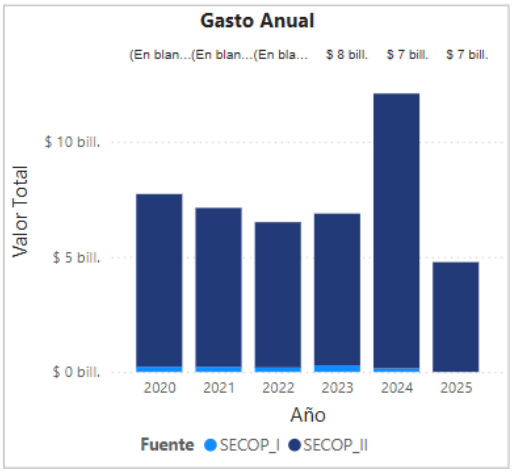
	GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, INDIGENA, RAIZAL Y DESPLAZADOS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS			

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

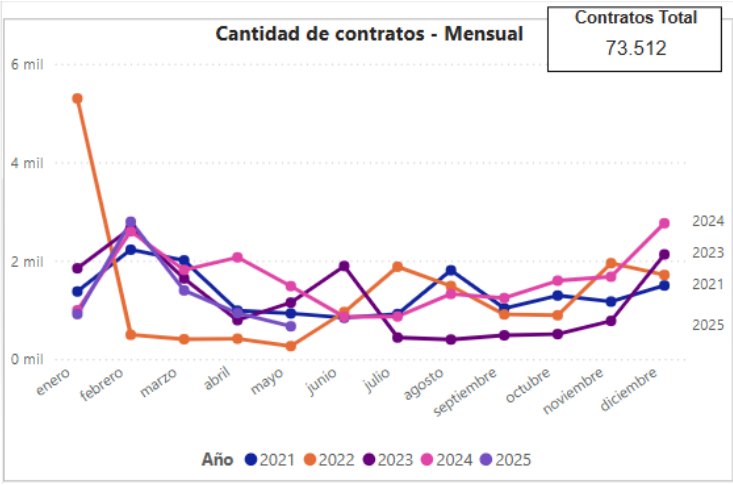
El gasto de las entidades del Estado colombiano, particularmente en el departamento de Bolívar y en relación con los servicios clasificados bajo el código UNSPSC 93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales durante el período comprendido entre 2021 y 2025, asciende a un total de $37.413.598.392.869. Destaca especialmente el mes de noviembre de 2024 como el más representativo, según se aprecia en la gráfica correspondiente.

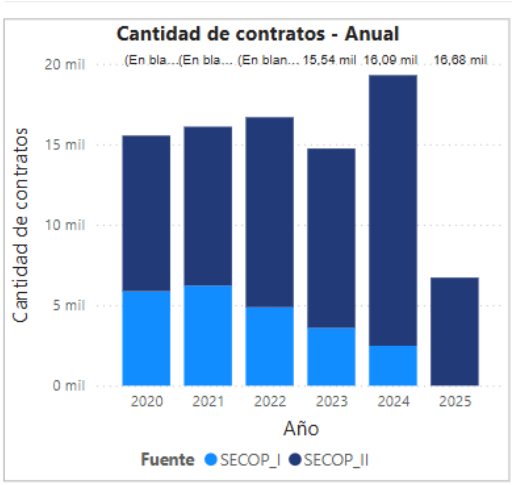




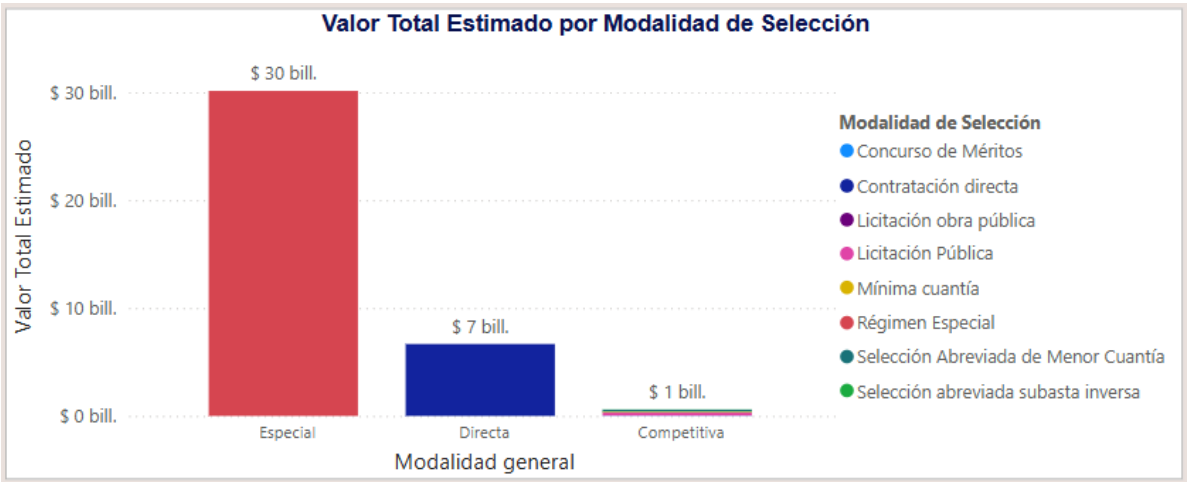
3.2 CANTIDAD DE CONTRATOS

Es importante subrayar que, durante los periodos mencionados anteriormente, se llevaron a cabo un total de 73.512 contratos en esta categoría. Estos contratos fueron ejecutados por un conjunto de 38.860 proveedores. Entre ellos, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN se destaca al haber realizado 11 contratos, con un valor total de $810.380.161.247. La contribución significativa de este proveedor es un indicativo relevante del papel que desempeña en la provisión de Desarrollo y servicios sociales en Colombia.



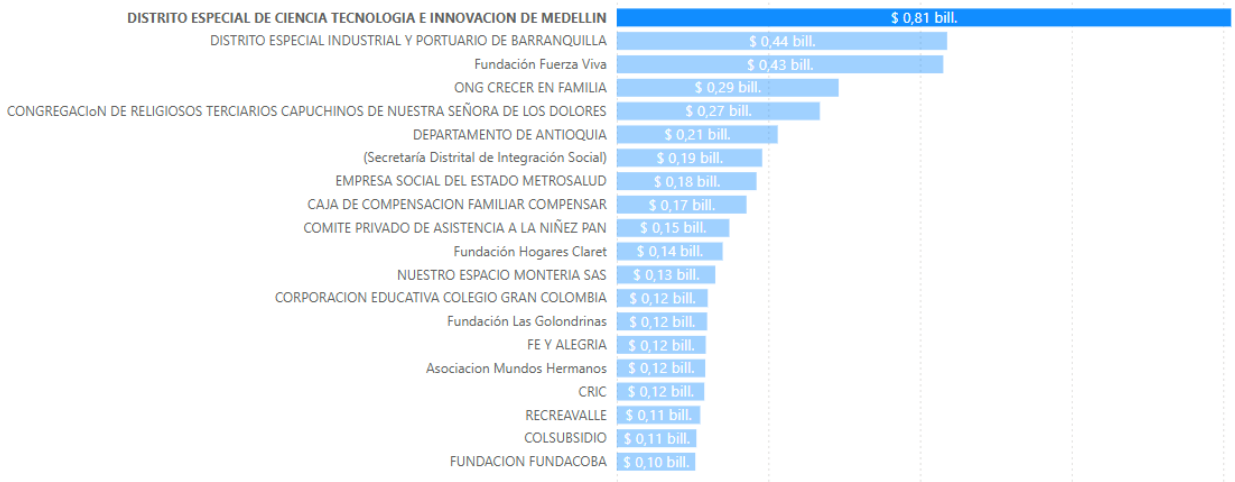


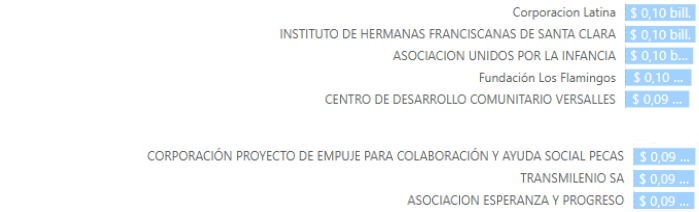
3.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



4. ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:

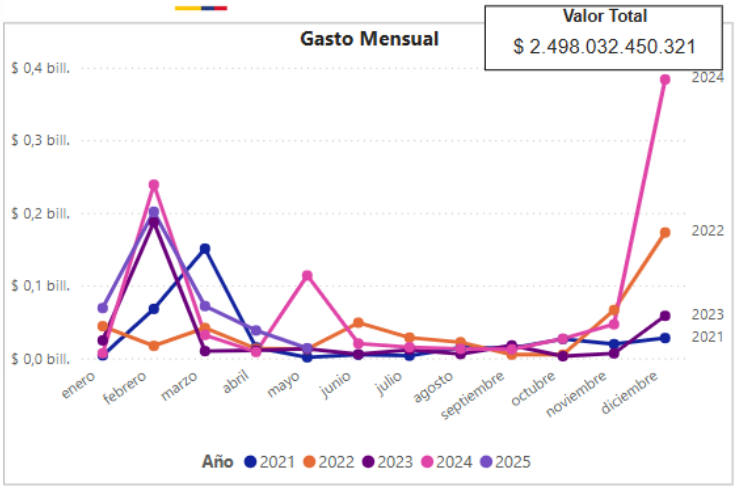


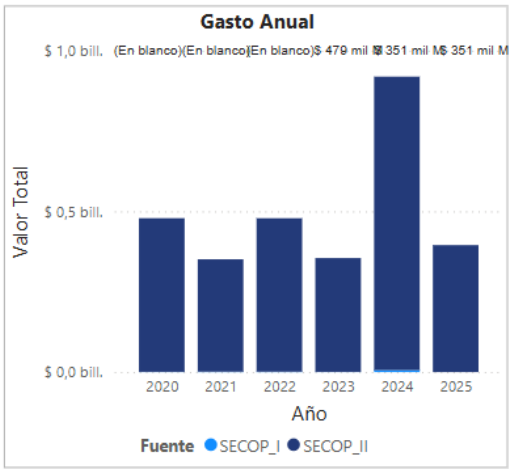


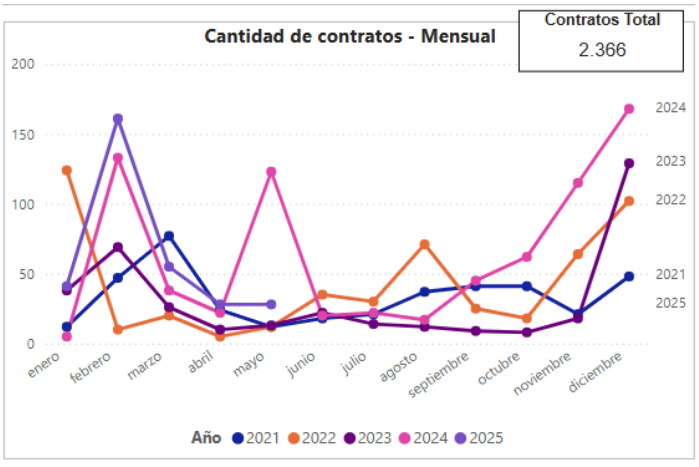
4.1 ANALISIS DE LA OFERTA – BOLÍVAR

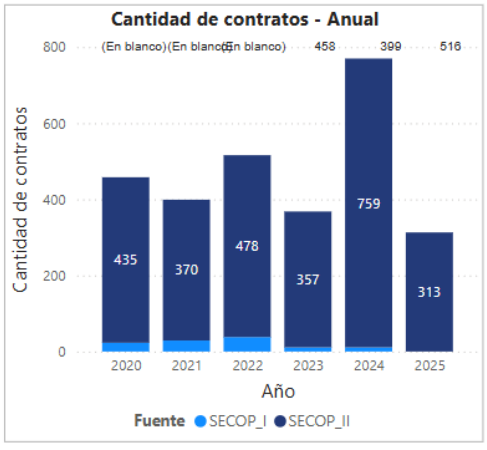
4.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

En la gráfica se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2021 y 2025, se destinaron $2.498.032.450.321 a los procesos clasificados con el Código UNSPSC 93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales. El año más significativo en términos de gasto fue 2024 como se pudo evidenciar en el análisis de la demanda respectivamente.

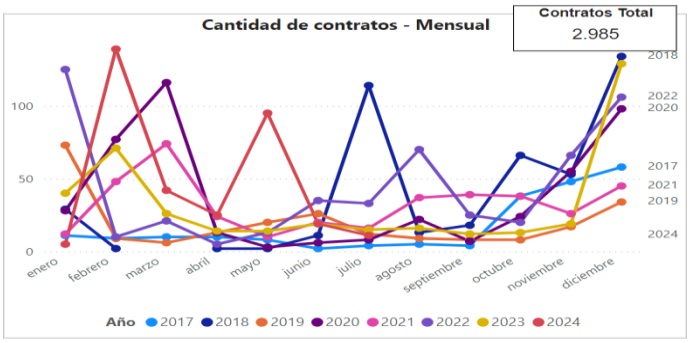


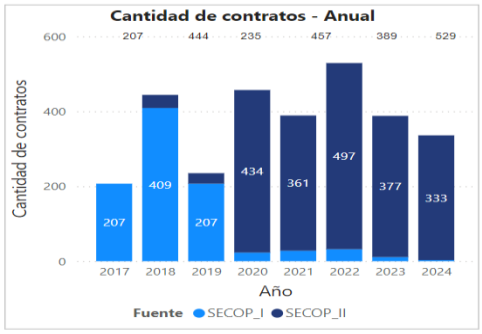






Es importante subrayar que, durante del periodo 2017 al 2024 en el departamento de Bolívar, se llevaron a cabo un total de 2.985 contratos en esta categoría; y el año que más se suscribieron contratos fue el 2022 con un total de 497.

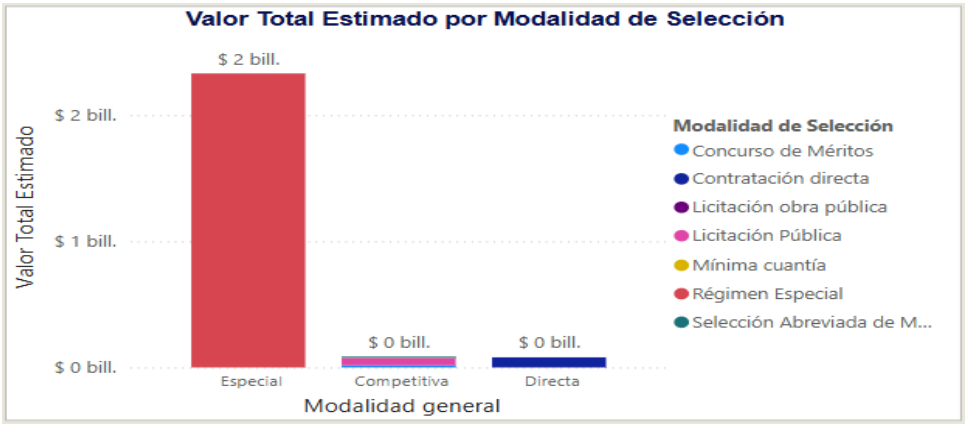




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	702	2985

4.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos clasificados bajo el Código UNSPSC 93141500 Clase: Desarrollo y servicios sociales, es la contratación por régimen especial equivalentes a $ 2.357.065.569.918,00.



5. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

5.1 ANALISIS INFORMACION FINANCIERA

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

7020 Actividades de consultoría de gestión Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».
- El asesoramiento y la representación jurídicos. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».
- Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».

- ❖ Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- ❖ Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
- ❖ Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».
- ❖ Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».
- ❖ Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560 «Actividades de apoyo a la educación».

Una vez establecido el código CIIU (7020) que describe la actividad económica que se va a contratar, se procedió a identificar el listado de las empresas en el país que podrían ofrecer el servicio que se va a contratar, obteniendo una muestra de 171 empresas. Este listado se obtuvo a través de la base de datos publicada por la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

El análisis se realizó solo a las empresas que están inscritas con el código CIIU 7020 que es el relacionado con el objeto del presente contrato. El listado de las empresas se adjunta al presente estudio.

5.1.1 INDICADORES DE EFICIENCIA

Se verificaron los siguientes indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro que muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, de conformidad con lo señalado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente; con base a la información financiera solicitada.

El cumplimiento de los indicadores se entiende como requisito indispensable para poder comparar la favorabilidad de las propuestas:

Se verificarán los siguientes indicadores

EFICIENCIA: $\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}$

Indicador de eficiencia = Debe ser mayor o igual a 1%

Para el caso de la verificación por parte del comité evaluador de los indicadores solicitados, se requiere que, en los estados financieros detallados anteriormente, se especifique:

1. activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total.

2. gastos de implementación de los proyectos en el año 2024, total gastos de funcionamiento de la esal en el año 2024.

3. total gastos de funcionamiento de la esal en el año 2024, total de contribuciones del sector privado en el año 2024

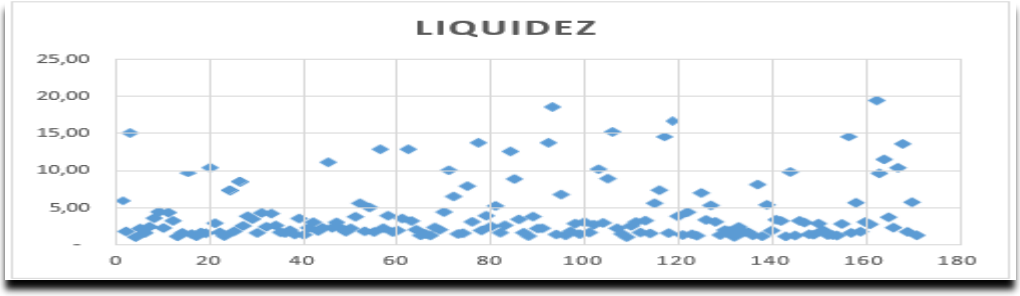
5.1.2 ANALISIS DE INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor

LIQUIDEZ	
NUMERO DE EMPRESAS	*171*
MAXIMO	*19,15*
MINIMO	*1,01*
N° DE INTERVALOS	*13,00*
AMPLITUD	*1,40*
MEDIA	***4,08***
MEDIANA	***2,45***
DESVIACIÓN	*3,90*

Clase	***Frecuencia***	***Frecuencia Acumulada***	***Frecuencia Relativa***
1,01 - 2,41	*85*	*85*	49,71%
2,42-3,82	*37*	*122*	21,64%
3,83 - 5,23	*10*	*132*	5,85%
5,24 - 6,64	*8*	*140*	4,68%
6,65 - 8,05	*6*	*146*	3,51%
8,06 - 9,46	*3*	*149*	1,75%
9,47 - 10,87	*7*	*156*	4,09%
10,87 - 12,27	*2*	*158*	1,17%
12,28 - 13,68	*5*	*163*	2,92%
13,69 - 15,09	*4*	*167*	2,34%
15,10 -16,50	*1*	*168*	0,58%
16,51 - 17,91	*1*	*169*	0,58%
17,92 -19,15	*2*	*171*	1,17%



Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 4,08 y la mediana es de **2,45**.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 50% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 2,45. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 2,45$$

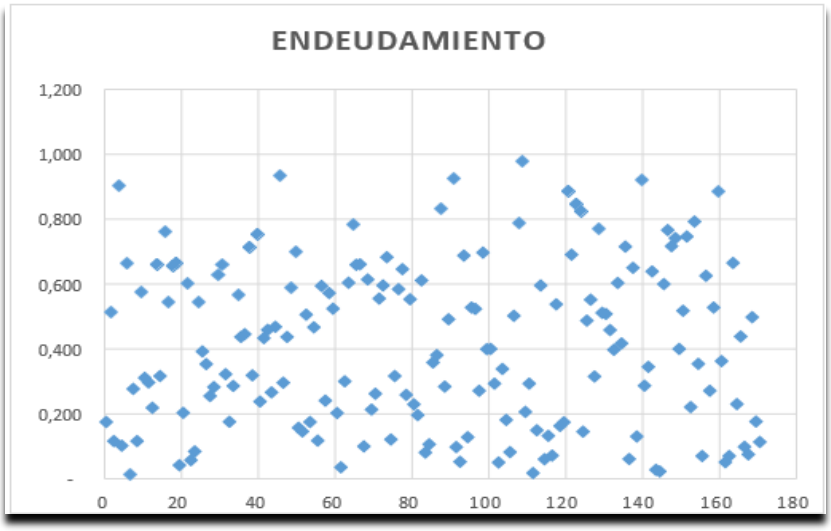
5.1.3 ANALISIS DE INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO	
NUMERO DE EMPRESAS	*171*
MAXIMO	*0,98*
MINIMO	*0,01*
N° DE INTERVALOS	*13,00*
AMPLITUD	*0,07*
MEDIA	***0,41***
MEDIANA	***0,40***
DESVIACIÓN	*0,25*

Clase	***Frecuencia***	***Frecuencia Acumulada***	***Frecuencia Relativa***
0,010 - 0,080	*17*	*17*	9,94%
0,081 - 0,150	*18*	*35*	10,53%
0,151 - 0,220	*15*	*50*	8,77%
0,221 - 0,290	*15*	*65*	8,77%
0,291 - 0,360	*16*	*81*	9,36%
0,361 -0,430	*8*	*89*	4,68%
0,431 - 0500	*12*	*101*	7,02%
0,501 - 0,570	*17*	*118*	9,94%

Clase	***Frecuencia***	***Frecuencia Acumulada***	***Frecuencia Relativa***
0,571 - 0640	*16*	*134*	9,36%
0,641 - 0,710	*15*	*149*	8,77%
0,711 - 0,780	*9*	*158*	5,26%
0,781 -0,850	*6*	*164*	3,51%
0,851 - 0,980	*7*	*171*	4,09%



Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,41 y la mediana es de 0,40.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 52% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,41. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$Indice\ de\ Edeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total} \leq 0,41$$

5.1.4 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán: CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	*FORMULA*
≤$10.000.000.000	*CTd = 10% x (PO)*
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	*CTd = 20 %x (PO)*
≥$20.000.000.001	*CTd = 30% x (PO)*

5.1.5 DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR INDICADORES FINANCIEROS ESAL

El proponente, entidad sin ánimo de lucro, deberá adjuntar la siguiente documentación, con corte a 31 de diciembre de 2024 con el fin de verificar los indicadores de eficiencia de la organización de conformidad con lo señalado en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente.

1. Balance general a 31 de diciembre de 2024 con firma del Revisor Fiscal (o contador independiente),
2. Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2024, con firma del Revisor Fiscal (o contador independiente)
3. Notas a los Estados Financieros.
4. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
5. Dictamen de Revisor Fiscal.
6. Copia del Acta en la que conste la aprobación por el órgano competente de los estados financieros, el informe de gestión.
7. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
8. Copia de la tarjeta profesional del contador que realizó los Estados Financieros y del Revisor Fiscal que realizó el Dictamen.

Todos los documentos financieros deben ser adjuntados bajo las normas NIIF

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente estudio se tuvo en cuenta valores históricos de procesos similares a través de la herramienta del MAE y SECOP II, así mismo, se solicitó a través de la plataforma SECOP II cotizaciones para determinar el presupuesto estimado del convenio que se pretende suscribir y el comportamiento de potenciales aportes. **(Ver anexo 1)**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas se procedió a determinar los valores promedios para cada una de las actividades requeridas que garanticen el desarrollo a satisfacción del presente convenio que se presente suscribir.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto del convenio será el resultante de sumar el valor del aporte del distrito que asciende a la cuantía de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000)** y el valor total de los aportes ofertados por la ESAL que cumpla con todo lo contenido en la invitación pública y sea seleccionada en el presente proceso competitivo**. (ver anexo 2)**

8. GARANTIAS

Dada las características del objeto del convenio, los aportes que hacen las partes, la naturaleza de entidades públicas de los asociados y, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.5. en el estudio previo se definirá la solicitud de garantías a favor de la Alcaldía de Cartagena de Indias por el valor de su aporte al convenio.

9. RIESGOS

En el estudio de la demanda aplicado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En dichos procesos se observó que todos son en la modalidad de contratación directa, por lo que el riesgo de que la necesidad no sea satisfecha es bajo.

Con el presente estudio del sector, dejamos constancia del cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales.

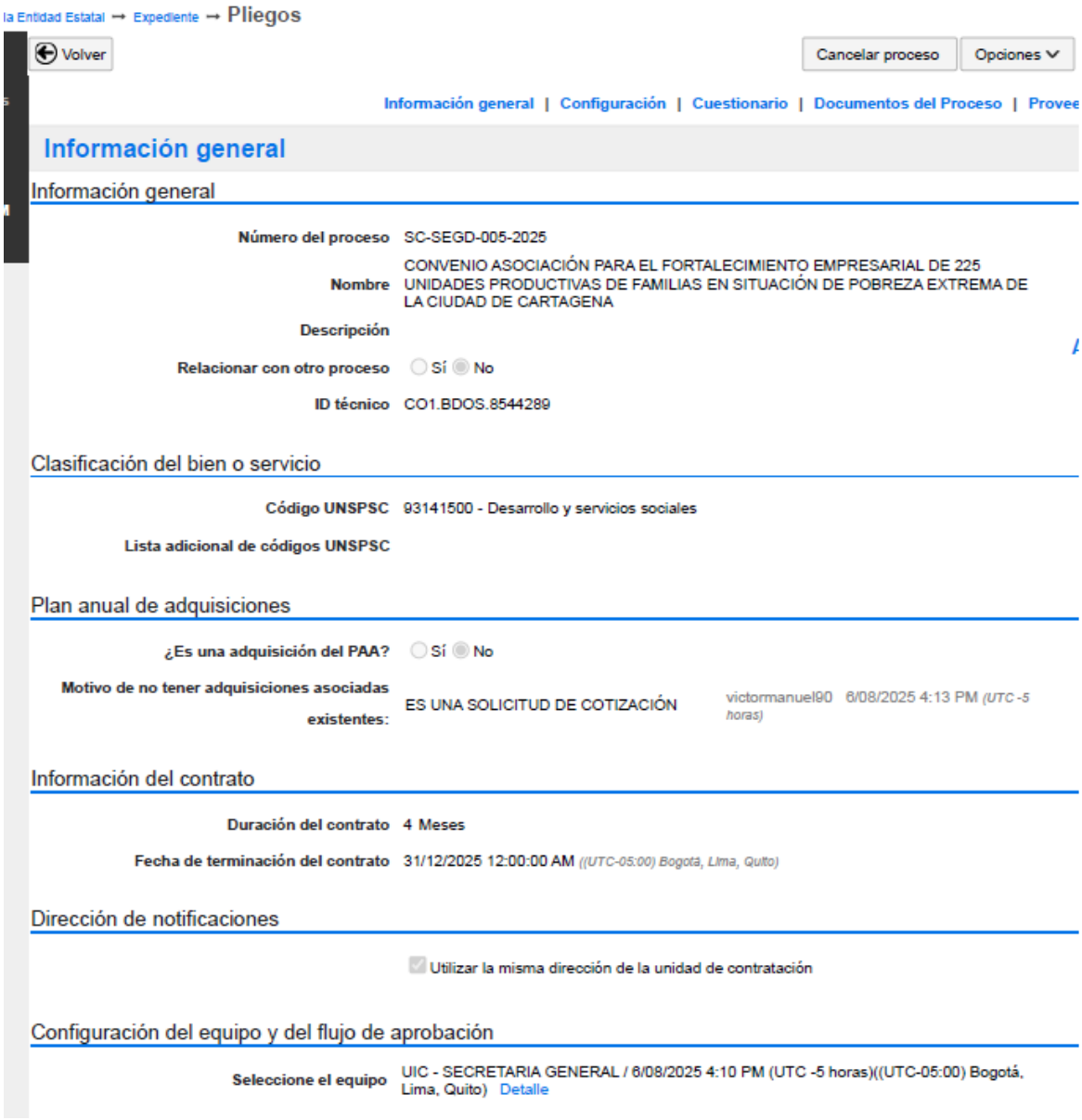


Victor Palencia
Asesor Financiero Externo Sec General

10. FUENTES

BANCO DE LA REPUBLICA https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/
LA REPUBLÍCA https://www.larepublica.co/indicadores-economicos
DANE – EMS https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
DANE – IPC https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
DANE – PIB https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
MAE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-deabastecimiento-estrategico
SUPERSOCIADADES https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/
SECOP 2 https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-iii
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-y-o-convenios-interadministrativos

ANEXO 1 – SOLICITUD COTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO



la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Volver | Cancelar proceso | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Provee

Información general

Información general

Número del proceso SC-SEGD-005-2025

Nombre CONVENIO ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

Descripción

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.8544289

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ES UNA SOLICITUD DE COTIZACIÓN victormanuel90 6/08/2025 4:13 PM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo UIC - SECRETARIA GENERAL / 6/08/2025 4:10 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	-
Fecha límite para responder la solicitud de información	19 horas de tiempo transcurrido *(11/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	5 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 4:29:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

⊞
⊟

1⊞	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	anexar diligenciado "formato aportes"	Esta pregunta requiere anexar documentos (anexar diligenciado "for

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "anexar diligenciado "formato aportes"".

Documentos del Proceso

Comentario

anexar diligenciado el archivo "formato aportes"

Documentos internos

☐	Nombre	Descripción
☐	invitación a cotizar unidades productivas-PES_compressed.pdf	invitación a cotizar unidades productivas-PES_compresse
☐	FORMATO APORTES (1).xlsx	FORMATO APORTES (1).xlsx

Configuración

▲ **INFORMACIÓN**

Identificación

Dar publicidad al proceso ◉ Sí ○ No

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	-
Fecha límite para responder la solicitud de información	19 horas de tiempo transcurrido *(11/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	5 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 4:29:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

⊞
⊟

1⊞	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	anexar diligenciado "formato aportes"	Esta pregunta requiere anexar documentos (anexar diligenciado "for

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "anexar diligenciado "formato aportes"".

Documentos del Proceso

Comentario

anexar diligenciado el archivo "formato aportes"

Documentos

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	invitación a cotizar unidades productivas-PES_compressed.pdf	-	invitación a cotizar unidades product PES_compressed.pdf
☐	FORMATO APORTES (1).xlsx	-	FORMATO APORTES (1).xlsx

FUNDACIÓN GEPS
GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD
Nit: 806.010.257 -2

Cartagena 08/08/2025.

Cordial saludo,

Referencia: COTIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ABONAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORZAR EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 U PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

La FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD, identificada con número de información tributaria No. 806010257-2. Domiciliaria en la ciudad de Cartagena, representada legalmente por FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 73.352.656, nos complace dar respuesta a la invitación a cotizar en referencia a lo cual ofrecemos un treinta y un porciento adicional soportados en certificación bancaria con carácter confidencial, disponibles para la ejecución del presente proyecto y que harán parte integral del presupuesto, Atendiendo a la naturaleza del proceso y las metas o proyectos de esta ESAL, formulamos cotización con un aporte superior al mínimo requerido, esto es la suma correspondiente al 31% del aporte del distrito, impactando directamente el ítem de capital semilla, buscando incrementar el número final de beneficiarios. los cuales desglosamos de la siguiente manera, no sin antes manifestar que estamos prestos a cualquier modificación de s u parte., que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	ACCIONES	PRODUCTO	VALOR TOTAL	APORTES	
Fase 2: Diagnóstico, Caracterización y Selección de Beneficiarios				DISTRITO	ESAL 31%
1. Diagnostico económico y caracterización	Realizar visitas a las familias en condición de pobreza extrema con unidades productivas creadas, previamente definida por el PES a corte 2023	Informe de Diagnóstico de las unidades productivas visitadas	$ 30.000.000	$ 20.000.000	$ 10.000.000

2. Selección de beneficiarios	Seleccionar 225 unidades productivas	Informe de evaluación y selección de las unidades productivas	$ 15,000,000	$ 10.000.000	$ 5,000,000
3. Socialización del proyecto:	Evento de sociabilización con las unidades productivas seleccionadas	Informe de asistencia y socialización del proyecto	$ 15,000,000	$ 10.000.000	$ 5.000.000
Fase 3: Implementación y Capacitación					
1. Capacitación básica empresarial y administrativa	Cursos de 25h de intensidad en: Administración básica; competencias básicas de administración y Cultura del ahorro.	Informe de las capacitaciones	$ 87,000,000	$ 67,000,000	$ 20,000,000
2. Desarrollo de planes de inversión:	Formulación de los planes de inversión de las 225 unidades productivas	225 planes de inversión de las unidades productivas	$ 15,000,000	$ 5.000.000	$ 10.000.000

3. Entrega del capital semilla	Entregar en especie y por monto agotable a cada unidad productiva el capital semilla correspondiente a la actividad desempeñada, para su fortalecimiento.	Informe con soportes de la entrega del capital semilla a las unidades productivas	$ 873,000,000	$ 684,000,000	$ 189,000,000
4. Asesoría técnica y especializada:	Charla de Asesoría técnica	Informe de la charla de asistencia técnica	$ 15,000,000	$ 10.000.000	$ 5.000.000
Fase 4: Seguimiento y Evaluación					
Seguimiento personalizado	Realizar visitas de seguimiento, a las unidades productivas beneficiarias	Informe de visita de seguimiento	$ 15,000,000	$ 5.000.000	$ 10.000.000
Evaluación de impacto:	Evaluar el impacto económico y social del proyecto en las unidades productivas	Informe de evaluación	$ 7,000,000	$ 2.000.000	$ 5.000.000
Fortalecimiento comercial	1. Estrategias de divulgación y promoción de las unidades de negocio:	Divulgación en redes sociales, publicaciones en medios de comunicación de amplia circulación escritos, radiales y plataformas virtuales	$ 47,000,000	$ 37,000,000	$ 10,000,000

	Consultor empresarial	Apoyar por 3 meses la ejecución del proyecto			
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			**$1.179.000.000**	**$ 900.000.000**	**$ 279.000.000**

Nota: es de anotar que contamos con la experiencia contractual, personal a disposición idóneo profesional y técnico, como también las instalaciones, bienes y servicios que requieren la ejecución del presente proyecto. Anexamos

Nota 2: En tales términos, se ruega dar aplicación al régimen especial de contratación previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en materia de asociación con ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO para cumplir actividades del Distrito.

A continuación, anexamos nuestra experiencia y trayectoria como ESAL:

FUNDACION GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD (FUNDACION GEPS), es una organización sin ánimo de lucro creada por documento privado del 31 de JULIO de 2001, correspondiente a la reunion de la Asamblea General celebrada en Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio el 14 de AGOSTO de 2001, en el libro I, bajo el número 4.334 del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, con personería jurídica reconocida por la Cámara de Comercio y tiene como propósito generar crecimiento integral en la población vulnerable de la ciudad de Cartagena, tendrá como finalidad u objeto social principal el desarrollo de procesos, programas, proyectos o actividades comunitarias e institucionales que propendan por el desarrollo humano sostenible, la equidad de los géneros la participación, la organización ciudadana y la paz.

Desde su creación, lo cual son más de 24 años, se logró activar mediante la ejecución de proyectos social, en temas relacionados con emprendimiento, cultura, ambiente, participación social y política, hábitats y demás.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								90.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	APORTES ESAL	1,00	UA	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00
1.2	anexar diligenciado "formato aportes"			Esta pregunta requiere anexar documentos (anexar diligenciado "formato aportes")				
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'anexar diligenciado "formato aportes"'.							

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

DESCRIPCION	ACCIONES	PRODUCTO	VALOR TOTAL	APORTES	
Fase 2: Diagnóstico, Caracterización y Selección de Beneficiarios				**DISTRITO**	**ESAL**
1. Diagnostico económico y caracterización	Realizar visitas a las familias en condición de pobreza extrema con unidades productivas creadas, previamente definida por el PES a corte 2023	Informe de Diagnóstico de las unidades productivas visitadas	$ 63.070.000	$ 63.070.000	
2. Selección de beneficiarios	Seleccionar 225 unidades productivas	Informe de evaluación y selección de las unidades productivas	$ 47.600.000	$ 47.600.000	
3. Socialización del proyecto:	Evento de sociabilización con las unidades productivas seleccionadas	Informe de asistencia y socialización del proyecto	$ 12.614.000	$ 12.614.000	
Fase 3: Implementación y Capacitación					
1. Capacitación básica empresarial y administrativa	Cursos de 25h de intensidad en: Administración básica; competencias básicas de administración y Cultura del	Informe de las capacitaciones	$ 23.800.000	$ 23.800.000	
2. Desarrollo de planes de inversión:	Formulación de los planes de inversión de las 225 unidades productivas	225 planes de inversión de las unidades productivas	$ 87.465.000	$ 87.465.000	
3. Entrega del capital semilla	Entregar en especie y por monto agotable a cada unidad productiva el capital semilla correspondiente a la actividad desempeñada, para su fortalecimiento.	Informe con soportes de la entrega del capital semilla a las unidades productivas	$ 450.000.000	$ 360.000.000	$ 90.000.000
4. Asesoría técnica y especializada:	Charla de Asesoría técnica	Informe de la charla de asistencia técnica	$ 11.900.000	$ 11.900.000	
Fase 4: Seguimiento y Evaluación					
Seguimiento personalizado	Realizar visitas de seguimiento, a las unidades productivas beneficiarias	Informe de visita de seguimiento	$ 95.914.000	$ 95.914.000	
Evaluación de impacto:	Evaluar el impacto económico y social del proyecto en las unidades productivas	Informe de evaluación	$ 35.797.000	$ 35.797.000	
Fortalecimiento comercial	1. Estrategias de divulgación y promoción de las unidades de negocio:	Divulgación en redes sociales, publicaciones en medios de comunicación de amplia circulación escritos, radiales y plataformas virtuales.	$ 63.070.000	$ 63.070.000	
	2. Organizar ruedas de negocios y eventos comerciales	Logística de cuatro eventos de promoción y oferta empresarial, con diversos estand empresariales para los emprendimientos o unidades productivas más representativas e innovadoras	$ 98.770.000	$ 98.770.000	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			**$ 990.000.000**	**$ 900.000.000**	**$ 90.000.000**

Cartagena de Indias D.T. y C., 1 de agosto de 2025

Señores
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEL SECTOR LOGISTICO
Cartagena

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Cordial saludo,
El Distrito de Cartagena de Indias, el programa de emergencia social Pedro Romero-PES, está interesado en cotizar las actividades en virtud de un convenio de asociación cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

I. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

II. ALCANCE DEL OBJETO

A través de la realización de las actividades por parte del Asociado y el **DISTRITO**, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del proyecto **«FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**, mediante la realización de las siguientes actividades:

Fase 1 Planificación y Organización Inicial:

Objetivo: Definir y preparar todos los recursos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Actividades:

1. Formación del equipo de trabajo:

-Selección de los profesionales involucrados: capacitadores, asesores empresariales, logísticos, y coordinadores.
-Contratación de servicios logísticos (transporte, alquiler de espacios, refrigerios).

2. Planificación detallada de cronograma:

-Establecer un cronograma con todas las actividades programadas (visitas de diagnóstico, capacitaciones, asesorías, entrega de capital semilla).
-Definir las fechas y los lugares de las sesiones de capacitación y eventos de socialización.

Recursos

-Profesionales en administración, mercadeo y contabilidad.
-Coordinador del proyecto.
-Equipo logístico.

Fase 2: Diagnóstico, Caracterización y Selección de Beneficiarios:

- Con base en la información recogida en el diagnóstico, se seleccionará las 225 unidades productivas beneficiarias, de conformidad con sus necesidades y capacidades de producción, para participar en el proyecto.
- De las unidades productivas seleccionadas, se deberá garantizar que mínimo el 60% corresponderán a aquellas lideradas por mujeres.

3. Socialización del proyecto:

Organizar un evento de socialización donde se presentará el proyecto a los beneficiarios seleccionados y se explicarán los pasos a seguir.

Recursos

-Equipo de asesores empresariales.
-Apoyo logístico para visitas y eventos (transporte, espacios, refrigerios)
-Materiales para la caracterización (formatos de diagnóstico).

Fase 3: Implementación y Capacitación:

Objetivo: Brindar formación técnica y empresarial a los beneficiarios, y proporcionarles el capital semilla necesario para fortalecer sus unidades productivas.

Actividades:

1. Capacitación básica empresarial y administrativa:

Los beneficiarios del proyecto, se les impartirán cursos con una intensidad horaria de 25 horas en las siguientes áreas:

- Administración básica: Proceso administrativo, plan de inversión, presupuesto. (Cómo realizar un plan de inversión y presupuesto; cómo saber el costo de mis productos y mi ganancia)
- Competencias básicas administrativas: Toma de decisiones, capacidad negociadora, proactividad. (1. Proactividad Perseverancia, 2. Toma de decisiones, 3. Capacidad negociador)
- Cultura del ahorro: Importancia del ahorro y métodos para gestionarlo.

2. Desarrollo de planes de inversión:

- Formulación de los planes de inversión de las 225 unidades productivas; en el cual se deberá asegurar que el capital semilla sea correctamente invertido en el fortalecimiento de las unidades productivas.

3. Entrega del capital semilla:

- Entregar a cada unidad productiva el capital semilla, para su fortalecimiento, de conformidad con las necesidades y capacidades particulares, de cada una de ellas.

4. Asesoría técnica y especializada:

- Las unidades productivas, recibirán asesoría técnica y especializada en aspectos como el desarrollo de nuevos productos, investigación de mercados, buenas prácticas de negocio, normatividad aplicable a cada unidad productiva, formalización, obtención de certificados y permisos.

Recursos

-Capacitadores empresariales y asesores especializados.
-Coordinador del proyecto.
-Materiales didácticos para las capacitaciones.
-Logística de eventos y transporte.

2. Evaluación de impacto:

- Evaluar el impacto económico y social del proyecto en las unidades productivas.
- Generar informes de seguimiento con los resultados obtenidos, y realizar ajustes si es necesario.

3. Fortalecimiento comercial:

- Desarrollo de estrategias de divulgación y promoción de las unidades productivas beneficiarias, a través de la difusión en redes sociales, plataformas virtuales y medios de comunicación locales de amplia circulación.
- Organizar ruedas de negocios y eventos comerciales para facilitar el acceso de los beneficiarios a nuevos mercados.

Recursos:

-Asesores empresariales.
-Coordinador del proyecto.
-Apoyo logístico para visitas y ruedas de negocios.

Nota 1. Las actividades descritas anteriormente, podrán ser ejecutadas por el Asociado de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el Distrito siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de las herramientas deberán ser de su propiedad. Se aclara que entre el Distrito de Cartagena de Indias y la entidad sin ánimo de lucro debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2025; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del aporte en dinero por parte del asociado corresponderá a mínimo **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Distrito.

El valor del aporte en dinero del Distrito asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00) M/CTE**.

El valor total estimado del proyecto se estima en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 990.000.000,00) M/CTE.

El valor antes señalado corresponde al estimado por la Entidad.

El valor final del Convenio será el que resulte de la sumatoria del valor del aporte de la Entidad establecido en los documentos del proceso y el aporte ofrecido por el Asociado en su Propuesta de Aporte de Contrapartida.

V. ASPECTOS ECONOMICOS:

Se iniciará el debido proceso competitivo conforme a lo estipulado en el Decreto 092 de 2017; para lo cual se requerirá la elaboración de los respectivos estudios económicos, previa apertura del proceso; por lo que nos permitimos invitarlo a presentar cotización teniendo en cuenta los ítems que se describirán en este documento.
Los valores cotizados deben incluir todos los impuestos, tasas y retención, que sean aplicables al bien ofertado de acuerdo con la normativa aplicable vigente en términos contractuales y tributarios a nivel nacional y distrital.

VI. SOLICITUD DE COTIZACION:

El cotizante deberá diligenciar el archivo en Excel de nombre **"FORMATO APORTES"** adjunto a la presente solicitud de cotización, el cual guarda correlación con las actividades del alcance del convenio, la cotización final debe estar firmada por personal autorizado de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos recibir su cotización en el término de TRES (3) días, contados con la publicación de la presenta invitación en la plataforma SECOP II, en caso de que la plataforma presente inconvenientes puede presentar vía mail a la siguiente dirección presupuestosecgeneral2@cartagena.gov.co manifestando la novedad en la plataforma y por ende se acoge al presente protocolo de emergencia.

NOTA 1: Esta invitación a cotizar **NO** genera obligación para la Administración de dar apertura al

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

proceso competitivo, evaluación de ofertas u otras similares. Igualmente, no genera vínculo contractual o laboral alguno con el cotizante.

Atentamente,

JORGEALFONSOREDONDOSUAREZ
DIRECTOR PLAN DE EMERGENCIA PEDRO ROMERO(PES)
Asesor de Despacho Código 105 Grado 59

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Victor Manuel Palencia Urueta	Asesor Financiero Externo	
Revisó	Lena Paola Barrios Ibáñez	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Gustavo Marrugo Lozada	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANEXO 2 – PRESUPUESTO APORTES DISTRITO

DESCRIPCION	ACCIONES	PRODUCTO	APORTE DEL DISTRITO		
Fase 2: Diagnóstico, Caracterización y Selección de Beneficiarios			**PAWAY**	**GEPS**	**PROMEDIO**
1. Diagnostico económico y caracterización	Realizar visitas a las familias en condición de pobreza extrema con unidades productivas creadas, previamente definida por el PES a corte 2023	Informe de Diagnóstico de las unidades productivas visitadas	$ 63.070.000	$ 20.000.000	41.535.000,00
2. Selección de beneficiarios	Seleccionar 225 unidades productivas	Informe de evaluación y selección de las unidades productivas	$ 47.600.000	$ 10.000.000	28.800.000,00
3. Socialización del proyecto:	Evento de sociabilización con las unidades productivas seleccionadas	Informe de asistencia y socialización del proyecto	$ 12.614.000	$ 10.000.000	11.307.000,00
Fase 3: Implementación y Capacitación					
1. Capacitación básica empresarial y administrativa	Cursos de 25h de intensidad en: Administración básica; competencias básicas de administración y Cultura del ahorro.	Informe de las capacitaciones	$ 23.800.000	$ 67.000.000	45.400.000,00
2. Desarrollo de planes de inversión:	Formulación de los planes de inversión de las 225 unidades productivas	225 planes de inversión de las unidades productivas	$ 87.465.000	$ 5.000.000	46.232.500,00
3. Entrega del capital semilla	Entregar en especie y por monto agotable a cada unidad productiva el capital semilla correspondiente a la actividad desempeñada, para su fortalecimiento.	Informe con soportes de la entrega del capital semilla a las unidades productivas	$ 360.000.000	$ 684.000.000	522.000.000,00
4. Asesoría técnica y especializada:	Charla de Asesoría técnica	Informe de la charla de asistencia técnica	$ 11.900.000	$ 10.000.000	10.950.000,00
Fase 4: Seguimiento y Evaluación					
Seguimiento personalizado	Realizar visitas de seguimiento, a las unidades productivas beneficiarias	Informe de visita de seguimiento	$ 95.914.000	$ 5.000.000	50.457.000,00
Evaluación de impacto:	Evaluar el impacto económico y social del proyecto en las unidades productivas	Informe de evaluación	$ 35.797.000	$ 2.000.000	18.898.500
Fortalecimiento comercial	1. Estrategias de divulgación y promoción de las unidades de negocio:	Divulgación en redes sociales, publicaciones en medios de comunicación de amplia circulación escritos, radiales y plataformas virtuales.	$ 63.070.000	$ 37.000.000	50.035.000,00
	2. Organizar ruedas de negocios y eventos comerciales	Logística de cuatro eventos de promoción y oferta empresarial, con diversos estand empresariales para los emprendimientos o unidades productivas más representativas e innovadoras	$ 98.770.000	$ 50.000.000	74.385.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			**$ 900.000.000**	**$ 900.000.000**	**$ 900.000.000**